



SECRETARÍA DE

MOVILIDAD

SDM-SC 175284/2020

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2020

Señor (a):

BRAYAN SMITH LOPEZ GOMEZ

CARRERA 12 A No. 40-16 sur BARRIO LOMAS

CELULAR 3006688066

CORREO ELECTRÓNICO: brayan.smith.lopez.gomez@gmail.com

CIUDAD

Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
Rehusado		Cerrado		No Redimado	
Dirección Errada		Fallecido		No Contactado	
No Reside		Fuerza Mayor		Asignado Causado	
Fecha 1	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:					
C.C.					
Centro de Distribución:					
Observaciones:					

Olivero Castro Q.
 17 NOV 2020
 C.C. 79.301.426
 Observaciones: *Eva 12A Inicia con lbf. y pasa a # 40-32 sur*

REF: RTA SDM- 167758/2020

Señor (a) **LOPEZ GOMEZ**

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000027607336 de 08/23/2020, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

BRAYAN SMITH LOPEZ GOMEZ

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 1023919295

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CRA 12A # 40-16 S

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Municipio:

BOGOTÁ

Correo Electrónico:

NO@HOTMAIL.COM

Teléfono:

3615601

Teléfono móvil:

3178589554

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: BRAYAN SMITH LOPEZ GOMEZ
 Dirección: Calle 13 # 37 - 35
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Envío: Y6294884040

Destinatario

Nombre/Razón Social: BRAYAN SMITH LOPEZ GOMEZ
 Dirección: CARRERA 12 A 40-16 SUR LOMAS
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111821509
 Fecha radicación: 13/11/2020 16:54:28

10

11

SDM-SC 175284/2020

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2020

Señor (a):

BRAYAN SMITH LOPEZ GOMEZ

CARRERA 12 A No. 40-16 sur BARRIO LOMAS

CELULAR 3006688066

CORREO ELECTRÓNICO: brayan.smith.lopez.gomez@gmail.com

CIUDAD

REF: RTA SDM- 167758/2020

Señor (a) **LOPEZ GOMEZ**

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000027607336 de 08/23/2020, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	BRAYAN SMITH LOPEZ GOMEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1023919295
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 12A # 40-16 S	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NO@HOTMAIL.COM
Teléfono:	3615601	Teléfono móvil:	3178589554

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 153 DEL 2020-09-04 NOTIFICADO 11/09/2020.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria para el comparendo No. 11001000000027607336 de 08/23/2020 expidió la resolución No 791914 de 10/21/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.



INFORMACIÓN DEL COMPARENDO
☒ Autocompletar Número de Compare...

Organismo de tránsito: **TRM BOGOTÁ D.C.**

Comparendo: **27607336**
11001000.000027607336

Fecha: **08/23/2020**

Placa: **CVU904**
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA
☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: **1. CÉPULA DE CIUDADANO**

Número: **1023919295**

Nombre: **BRAYAN SMITH LOPEZ GOMEZ**

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	791914	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/21/2020	10/20/2020
2020	791914	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/21/2020	

“Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito.

Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código” (...)

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Ante la **solicitud de Revocatoria** propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En estos términos se da respuesta a su solicitud.



**CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: JULIANA ANDREA ROBAYO URIBE –Abogada SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21427

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-167758/ BRAYAN SMITH LOPEZ GOMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-175284 d eI 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-167758.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos

